

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021 – 00093

Teniendo en cuenta el acta de la audiencia de negociación de emergencia de reorganización de la demandada Operadora Minera del Centro SAS, practicada al interior del trámite de acuerdo de negociación, adelantada ante la Superintendencia de Sociedades los días 3 y 9 de diciembre de 2021 (PDF13 C1), por virtud de los Decretos 560 y 842 de 2020, en particular, lo dispuesto en el numeral 2° de su parte resolutive, el Despacho resuelve:

1.- DECLARAR la terminación del proceso de la referencia, en virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Sociedad, en audiencia practicada los días 3 y 9 de diciembre de 2021, dentro de la negociación de deudas de la demandada Operadora Minera del Centro SAS.

2.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas contra la sociedad Operadora Minera del Centro SAS. En caso de existir embargo de remanentes, se deberá informar a la autoridad que decretó la medida para que conozca la causa de la terminación y establezca si el ejecutante en el respectivo proceso hace parte de los acreedores enunciados en el acta citada en el encabezado de esta decisión. Ofíciase.

3.- COMUNICAR a la Superintendencia de Sociedades la determinación aquí adoptada. Ofíciase.

4.- RENDIR informe por Secretaría, de los títulos constituidos dentro del proceso de la referencia, a raíz de las medidas cautelares decretadas. En caso de reposar dineros en el Banco Agrario con ocasión al asunto de la referencia, incluir dicha información en la comunicación aludida en el numeral anterior, para que dicha entidad tome note.

5.- Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 28
fijado el 9 de MARZO de 2022 a la hora de las
8:00A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2491f73817be3568142fd4e6ba6dbc21df2063510b3aa7685b553b3ad7ccca4f**

Documento generado en 08/03/2022 04:42:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>